

# UNIVERSIDADES

1600

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Universidad de Barcelona, por la que se modifica la de 27 de julio por la que se hacía público el plan de estudios de la diplomatura en Trabajo Social, que se imparte en la Escuela Universitaria de Trabajo Social «ICESB», adscrita a esta Universidad.*

Vista la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de octubre de 1994 del plan de estudios de la diplomatura en Trabajo Social, que se imparte en la Escuela Universitaria de Trabajo Social «ICESB», y advertido un error en su página 32775, este Rectorado resuelve su modificación y la publicación de la corrección de errores que se indica en el siguiente anexo.

Barcelona, 12 de diciembre de 1994.—El Rector, Antonio Caparrós Benedicto.

## ANEXO QUE SE CITA

Trabajo Social II	}	Trabajo Social III
Técnicas I y II de Trabajo Social		
Trabajo Social II	}	Practicum
Técnicas I y II de Trabajo Social		
Estar cursando Trabajo Social II		Técnicas I de Trabajo Social.
Estar cursando Trabajo Social II		Técnicas II de Trabajo Social.

La equivalencia de los créditos de las prácticas en instituciones o de trabajos académicamente dirigidos e integrados en el plan de estudios, es de veinte horas por un crédito.

La equivalencia de los créditos teóricos es de diez horas por un crédito.

1601

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los Planes de Estudios conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Economía y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 1/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional,

Este Rectorado ha resuelto publicar los planes de estudios correspondientes a los títulos oficiales de Licenciado en Economía y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, a impartir en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Zaragoza, que fueron aprobados el 22 de junio de 1994 por la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, y homologados por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de 27 de julio de 1994.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1994.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

## ANEXO

El Real Decreto 1050/1992, de 31 de julio, autorizó a la Universidad de Zaragoza, entre otras enseñanzas, la impartición de los títulos oficiales de Licenciado en Economía y Licenciado en Dirección y Administración de Empresas. El artículo 102 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza señala que «todo plan de estudios debe ir precedido de un análisis razonado de los objetivos de formación y aprendizaje que se pretenden».

La Comisión de planes de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza elaboró un documento en el que se recogían los objetivos, de forma conjunta, para las titulaciones conducentes a las Licenciaturas de Economía, de Dirección y Administración de Empresas y, aunque no autorizada, pero sí aprobada por la Junta de Gobierno y el Consejo Social, de Investigación y Técnicas de Mercado. Este documento fue aprobado por la Junta de Gobierno en su sesión de 20 de mayo de 1992. Posteriormente, y de acuerdo con el documento de objetivos aprobado, la Comisión de planes de estudio se

puso a trabajar con la misma idea unitaria, en la distribución de las asignaturas que configurarían los nuevos planes de estudio de la Facultad. Entre las líneas de especialización que se diseñan en el plan de estudios de Dirección y Administración de Empresas se encuentra la de Dirección Comercial, que dejará de impartirse una vez que se implante la Licenciatura de Investigación y Técnicas de Mercado.

El hecho de plantear un documento global para las tres titulaciones tenía como objeto aunar los esfuerzos para coordinar unos planes de estudios que, aun considerando las diferencias fundamentales que deben existir entre ellos, permitiera optimizar los recursos docentes del centro sin detrimento de la calidad de la docencia.

Trazar unos objetivos para el Licenciado en Economía y el Licenciado en Dirección y Administración de Empresas exige partir de las funciones, actividades y tareas que le pueden ser encomendadas al futuro titulado en su ejercicio profesional, para así poder establecer el tipo y el nivel de conocimientos, habilidades y aptitudes que han de constituir el aprendizaje del estudiante.

Numerosas consultas, conversaciones con agentes económicos y sociales y un período de exposición pública concluyeron en la enumeración articulada de las funciones, actividades y tareas que corresponderían a Licenciado en Economía y al Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y cuya capacitación se pretende, a través del proceso de aprendizaje, en la Universidad de Zaragoza.

Las capacidades que se consideran, de forma conjunta, para los Licenciados en Economía y en Dirección y Administración de Empresas, de acuerdo con las funciones, son:

1. Establecer modelos susceptibles de analizar los problemas planteados en el ámbito económico-empresarial, teniendo en cuenta las diferentes etapas, elementos, factores, actores e interrelaciones que intervienen.

2. Saber aplicar el método científico en la resolución de dichos problemas. En concreto deberá conocer y estar familiarizado con los métodos de inferencia deductiva para llegar a unas conclusiones a partir de unos supuestos dados, en los campos delimitados como propiamente económicos, ya se trate del comportamiento de agentes individuales o agregados, o de agentes públicos o privados.

3. Conocer y saber manejar las fuentes de información y conocimiento que son relevantes para la comprensión del fenómeno económico.

4. Conocer y ser capaz de manejar los diferentes instrumentos de contraste empírico de forma que pueda validar los instrumentos que utiliza.

5. Tener la capacidad de combinar todos los elementos enumerados en los puntos anteriores y desarrollar ese análisis conjunto en el estudio de ciertas parcelas de la realidad económica, como son el funcionamiento de una unidad económica individual, una empresa por ejemplo, o la evolución seguida por los diferentes sectores de una economía en su conjunto. En tal sentido, es importante prestar atención a la perspectiva temporal, ya que se trata de que el licenciado sea capaz de aplicar ese análisis conjunto de diferentes hechos anunciados en períodos temporales diferentes.

6. Tener un conocimiento suficiente del marco institucional dentro del cual tiene lugar la actividad de los agentes económicos, así como un entrenamiento profesional que le permita estar familiarizado con las actividades específicas que ha de desarrollar en sus funciones.

7. El licenciado deberá tener conocimiento de las materias necesarias para poder desarrollar las funciones que atribuye al economista su estatuto profesional (Real Decreto 871/1977, de 26 de abril), y otras disposiciones legales vigentes sobre ejercicio profesional.

Sobre estas capacidades generales para los titulados de ambas licenciaturas se perfiló la de cada una de ellas:

El Licenciado en Economía estará preparado para analizar y conocer las fuerzas que determinan la asignación de recursos, el proceso de asignación de recursos, el proceso de acumulación de la renta y la distribución de la riqueza en la economía. Para ello, el proceso de aprendizaje debe contribuir a que el estudiante identifique los problemas económicos relevantes, discutir las alternativas que facilitan su resolución, seleccionar una alternativa entre las posibles y contrastar los resultados de la opción tomada.

En el caso del Licenciado en Administración y Dirección de Empresas debe estar preparado para desarrollar funciones de responsabilidad y dirección en las áreas fundamentales de la empresa. Por ello, sus conocimientos específicos se centrarán en identificar oportunidades, asignar recursos, organizar la información, seleccionar y motivar a las personas, tomar decisiones, alcanzar objetivos y evaluar resultados.

En virtud de estos criterios se articulan los siguientes planes de estudio: